



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

HOTEL ENCANTO DEL RIO

DFZ-2022-1197-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PREEMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTO VALDIVIA LTDA.	76.360.770-4	ACTIVIDADES DE HOTELES ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES	AVENIDA ARTURO PRAT N°415, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
29/05/2022 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	-	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</p> <p>Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia.</p> <p>Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por:</p> <p>Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p>Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p><i>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p><i>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p>	<p>a. A las 21:00 del día 29 de mayo 2022, se efectuó fiscalización en las dependencias de Hotel Encanto del Río, ubicado en avenida Arturo Prat N°415 de Valdivia, se tomó contacto con el Sr. Patricio Escalona Lira, recepcionista del Hotel, a quien se le explica el objeto de la inspección, la cual consiste en verificar el estado operacional de las calderas en el marco de episodios críticos.</p> <p>b. Se deja constancia que el día 29 de mayo del 2022, hay pronóstico de Preemergencia en polígono A, según Resolución N°449, de fecha 28 de mayo 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.</p> <p>c. La Unidad fiscalizable se encuentra ubicada en el polígono de restricción, polígono "A".</p> <p>d. Durante la inspección ambiental se constata la existencia de dos calderas, destinadas a calefacción y agua caliente sanitaria, el detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caldera 1 a Leña, apagada al momento de la inspección. - Caldera 2 a Petróleo marca Sime encendida al momento de la inspección. <p>e. Se tomó registro fotográfico al momento de la inspección.</p>

5. REGISTROS FOTOGRAFICOS

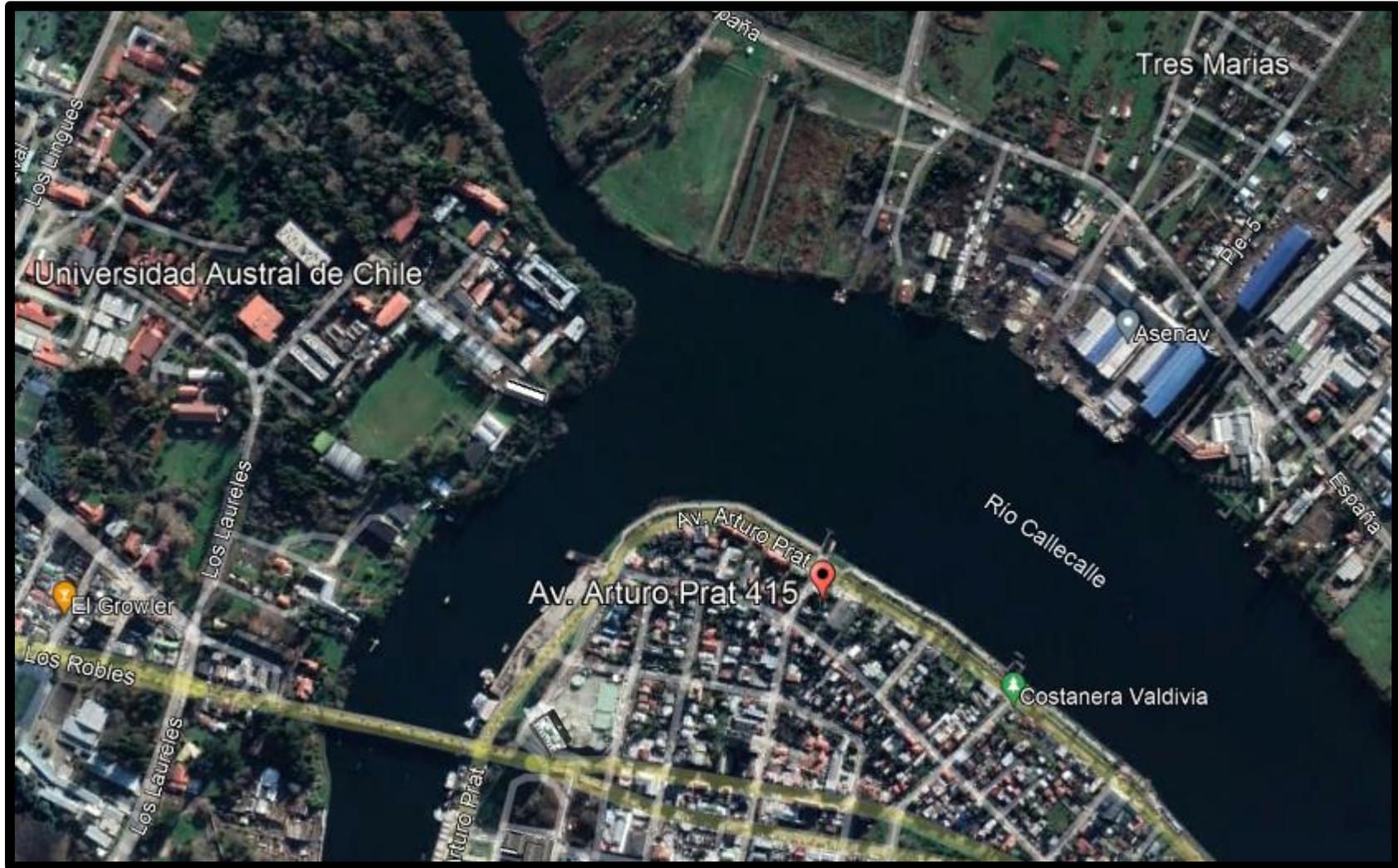
Registros



Fotografía 1.

Descripción medio de prueba: Calderas al momento de la inspección día 29 de mayo de 2022, en dependencias de Hotel Encanto del Río en Valdivia.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de fiscalización ambiental por Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA) según Programa de fiscalización de PDA Valdivia año 2022 (Res. Ex. N° 2740/2021 de la SMA), se fiscalizó a la Unidad Fiscalizable “Hotel Encanto de Río”, titular Inmobiliaria e Inversiones Alto Valdivia Ltda., ubicada en Avenida Arturo Prat N°415 de la ciudad de Valdivia, durante la inspección se pudo constatar el día 29 de mayo del año 2022, la existencia en las dependencias de la UF fiscalizada dos calderas una a leña y otra a petróleo marca Sime, utilizadas para calefacción y agua caliente, las cuales **al momento de la inspección se encontraban apagadas**, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°449, de fecha 28 de mayo 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 29 de mayo del 2022.